DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-331-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 55 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

EVEQUIA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: EVE200724HK2

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: **CALZADA VALLEJO NÚMERO 1156, COL. PRADO VALLEJO, C.P. 54170, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, ASIMISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN: **LIC. ENRIQUE CARRETA RIOS GOROSTIZA No. 58-B, COL. MORELOS, C.P. 06200, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.**

TELEFÓNO: 55 55269818

CORREO: lupitaeve93@gmail.com

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **148,695 LIBRO 3,103** DE FECHA **24 DE JULIO DE 2020**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **EDUARDO GARDUÑO GARCÍA VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 135** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA **NOTARÍA NÚMERO 211** DE ESA MISMA ENTIDAD, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SU TÍTULAR LICENCIADO JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **N-2020043488** DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2020**, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA **EVEQUIA, S.A. DE C.V.**

LA C. **OLIVA MONTES MORA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **EVEQUIA, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL [redacted] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO **A) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS, CONVENCIONES, CONGRESOS, CONFERENCIAS, BANQUETES, FERIAS Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, PUDIENDO AL EFECTO COMPRAR, VENDER, ARRENDAR O EN CUALQUIER FORMA UTILIZAR SALONES, JARDINES, CARPAS, SILLAS MESAS Y CUALQUIER CLASE DE EQUIPOS RELACIONADOS.**

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DÍA: 17
MES: AGOSTO
AÑO: 2021

REQUISICIÓN NO.: 278-1/2021.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831 "CONGRESOS Y CONVENCIONES".

BIENES REQUERIDOS: SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL "DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL".

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. **3831 "CONGRESOS Y CONVENCIONES"**, MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/115/2021 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021,** POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

19 DE AGOSTO DE 2021.

LUGAR(ES) DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: DENTRO DEL RECINTO AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN AV. INSURGENTES NORTE 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CDMX, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTO).**

PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO: 19 DE AGOSTO DE 2021.

EN EL HORARIO QUE LA SECRETARÍA DETERMINE.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.278-1/0696/2021** DE FECHA **17 DE AGOSTO DE 2021** PARA LA REALIZACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL "DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL",** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO REALIZADO POR LO TANTO EL **MONTO A EJERCER ES DE $164,459.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: OLIVA MONTES MORA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:

DMMO/OJR/AGB/PLG

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
3831-0001	**CONGRESO Y CONVENCIONES** SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL **"EL DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL"** A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2021, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIRIENDO LO SIGUIENTE: 760 LIBRETAS ESTILO FRANCÉS 17X23 CM PASTA DURA COLOR VERDE, CON LETRAS BLANCAS **"DÍA DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES, 21 DE AGOSTO DE 2021"** EN LA PORTADA Y PLACA, ESPIRAL DE METAL BLANCO, CON 100 HOJAS RAYADAS. 760 PLUMAS DE TINTA NEGRA CON LEYENDA **"TRABAJADOR SOCIAL"** 100 HOJAS OPALINA BLANCAS DE 220 GRAMOS SERVICIO DE COFFE BREAK QUE CONSTE DE: AGUA EMBOTELLADA, TÉ (SOBRES), CAFÉ, GALLETAS, FRUTA DE TEMPORADA, BOCADILLOS SALADOS, CUCHARAS, ESTUCHADOS DE AZUCAR, ESTUCHADOS DE CREMA, VASO DESECHABLES BIODEGRADABLES, SERVILLETAS, PARA 20 PERSONAS.	**SERVICIO**	**1**	**$141,775.00**
			IVA	**$22,684.00**
			TOTAL	**$164,459.00**

EL **MONTO A EJERCER DE $164,459.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCIA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX"
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: OLIVA MONTES MORA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

DMMO/CJR/AGB/PLC

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO SEÑALADO, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER **DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- **EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL "DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL"**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZARA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, EL **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL "DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL"**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN **LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL **"GCDMX"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN EL SERVICIO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - EL **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL "DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL"** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTO),** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO REALIZADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN **LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE: **NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA** **CARGO:** DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE** **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL **FIRMA:**	**ASISTE:** **NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA** **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. **FIRMA:**	**POR "EL GCDMX":** **NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ** **CARGO:** DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **FIRMA:**	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE: OLIVA MONTES MORA** **CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL **FIRMA:**

DMMO/JFAC/PLO

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO, EN CASO DE QUE APLIQUEN PRUEBAS, SE DESPRENDA QUE EL SERVICIO NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **19 DE AGOSTO DE 2021.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EL SERVICIO ESTARÁ GARANTIZADO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO,- CONTANDO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN EL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 17 DE AGOSTO DE 2021.**

ASISTE:
NOMBRE: DRA. ILIAN BLANCO GARCÍA
CARGO: DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO ALATORRE
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO, PLANEACIÓN Y CORDINACIÓN SECTORIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: OLIV A MONTES MORA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

DMM/DGR/AGB/PLC

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-331-2021

ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

REQUISICIÓN NÚMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	Congresos y Convenciones	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

Servicio integral para el evento virtual "**Día del Trabajador Social**" a realizarse el día 19 de agosto del 2021 en el auditorio de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, requiriendo lo siguiente:

760 Libretas estilo francés 17x23 cm pasta dura color verde, con letras blancas "*Día de las Trabajadoras y Trabajadores Sociales, 21 de agosto de 2021*" en la portada y placa, espiral de metal blanco, con 100 hojas rayadas.
760 Plumas de tinta negra con leyenda "Trabajador Social"
100 Hojas opalina blancas de 220 gramos

Servicio de coffe break que conste de: agua embotellada, té (sobres), café, galletas, fruta de temporada, bocadillos salados, cucharas, estuchados de azúcar, estuchados de crema, vasos desechables biodegradables, servilletas, para 20 personas.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: El proveedor contará con personal técnico capacitado

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD: Los requeridos en materia de seguridad, protección civil; audio y escenografía de alta calidad para que el evento cumpla con los estándares requeridos, para el caso de alimentos serán frescos y de excelente calidad, servicio emplatado y café recién hecho.

LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO: A partir del inicio de la vigencia del contrato al 19 de agosto de 2021. En recinto auditorio de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

VISITAS: : NO APLICA

MUESTRAS: NO APLICA

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	**NO APLICA**

PERIODO DE GARANTÍA:	**DURANTE EL EVENTO**

FIRMAS

ELABORÓ	**VO. BO.**
C.P. Carolina Castro Gutiérrez	**Dra. Ilian Blanco García**

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-331-2021

2 (COSTO)

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-331-2021

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
3831-0001	**CONGRESO Y CONVENCIONES** SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO VIRTUAL **"EL DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL"** A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2021, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIRIENDO LO SIGUIENTE: 760 LIBRETAS ESTILO FRANCÉS 17X23 CM PASTA DURA COLOR VERDE, CON LETRAS BLANCAS **"DÍA DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES, 21 DE AGOSTO DE 2021"** EN LA PORTADA Y PLACA, ESPIRAL DE METAL BLANCO, CON 100 HOJAS RAYADAS. 760 PLUMAS DE TINTA NEGRA CON LEYENDA **"TRABAJADOR SOCIAL"** 100 HOJAS OPALINA BLANCAS DE 220 GRAMOS SERVICIO DE COFFE BREAK QUE CONSTE DE: AGUA EMBOTELLADA, TÉ (SOBRES), CAFÉ, GALLETAS, FRUTA DE TEMPORADA, BOCADILLOS SALADOS, CUCHARAS, ESTUCHADOS DE AZUCAR, ESTUCHADOS DE CREMA, VASO DESECHABLES BIODEGRADABLES, SERVILLETAS, PARA 20 PERSONAS.	**SERVICIO**	**1**	**$141,775.00**
			IVA	**$22,684.00**
			TOTAL	**$164,459.00**

EL **IMPORTE DE $164,459.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.